

CONTRATO DE ENSEÑANZA

DATOS DEL CENTRO

Centro de Formación Macu S.L. con CIF B18755231 y domicilio social en Calle Isaac Peral nº 20 en la localidad de Huétor Tájar provincia Granada. Como responsable del centro Pedro Santiago Cerrillo con NIF 74627565V.

DATOS DEL ALUMNO

Nombre y Apellidos: _____
DNI: _____ Teléfono/s: _____
Domicilio: _____ C.P.: _____
Localidad: _____ Provincia: _____
Email: _____
<input type="checkbox"/> Trabajador Autónomo <input type="checkbox"/> Asalariado <input type="checkbox"/> Desempleado

DATOS DEL CURSO

Curso en el que se inscribe: <u>PF5 MANIPULACIÓN DE GASES FLUORADOS</u>
Código Curso: _____
Duración: _____ Fecha Inicio: _____ Fecha Fin: _____
Precio del Curso: <u>260 €</u>
Forma de Pago: (ver punto 2 al dorso)

Don Pedro Santiago Cerrillo como representante de Centro de Formación Macu S.L. y el alumno cuyos datos figuran en el presente documento, acuerdan la formalización de este contrato de matrícula en las condiciones que figuran al dorso. Además el alumno certifica que ha recibido, anexo a este contrato, la hoja o folleto informativo del curso donde se especifican las condiciones particulares.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ENSEÑANZA

1. A cambio de los honorarios concertados, el Centro se compromete a poner a disposición del alumno sus servicios docentes de conformidad con el plan de estudios elegidos, del cual se adjunta folleto informativo. Así como el material didáctico necesario para el desarrollo del curso.
2. El pago de los cursos se realizará preferiblemente por transferencia bancaria al número de cuenta **Caja Rural – ES68-3023-0005-61-5543016207.**

CONTRATO DE ENSEÑANZA

- Pago en concepto de **Matrícula o Reserva de Plaza** por 260 €, realizado con 5 días de antelación a la fecha de inicio del curso.
 - Pago en concepto de **Mensualidades** desde el / / hasta el / / , por un importe de €, dichos pagos serán abonados desde el día 1 al 10 de cada mes.
Observaciones _____
3. El presente contrato tendrá vigencia durante la duración del curso que figuran en la carátula de este contrato y en el folleto informativo.
 4. El Centro devolverá las cantidades aportadas en concepto de matrícula o adelanto, en el caso en el que el curso en el que se inscribe no se formalice por causas no imputables al alumno o el alumno con días de antelación al inicio del curso haga saber al centro su no asistencia al mismo.
 5. El Centro no devolverá al alumno las cantidades aportadas en concepto de matrícula o adelanto, siempre que éste abandone una vez iniciado el curso.
 6. El Centro se reserva el derecho a la cancelación o al aplazamiento si no hubiese el mínimo de alumnos exigidos para la realización de la acción formativa.
 7. Tanto el centro como el alumno pueden poner fin al presente contrato si alguna de las partes lo comunica por escrito con 15 días de antelación.
 8. El alumno mantendrá en todo momento un comportamiento correcto que no obstaculice el normal desarrollo del curso.
 9. El alumno obtendrá el Diploma acreditativo, según folleto adjunto, siempre que los resultados académicos, al finalizar el curso sean satisfactorios, en caso contrario, tendrá derecho a un certificado de asistencia.
 10. Las enseñanzas objeto de este contrato, así como las titulaciones expedidas al terminar cada curso, tienen carácter **Oficial** **No Oficial**
 11. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero responsabilidad de Centro de Formación Macu S.L. y que serán tratados con la finalidad de gestionar los cursos de formación. Asimismo le comunicamos que podrá usted ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a Centro de Formación Macu S.L. en c/ Isaac Peral nº 20, 18360 Huétor Tájar o bien remitiendo un mensaje de correo electrónico a info@academiamacu.com.
 12. Si por causas de **"fuerza mayor"**, el Centro tuviese que modificar las condiciones iniciales del curso o se viese en la obligación de suspenderlo, o el alumno se viese obligado a abandonarlo. Ambas partes intentarán consensuar las posibles soluciones. Si no se llegase a un acuerdo, el Centro se someterá a la Junta Arbitral de Consumo de Granada a la que está adherido.
 13. El centro posee libro de hojas de reclamaciones y quejas a disposición del alumno que lo desee.

Firma del representante
Pedro Santiago Cerrillo

Firma del Alumno



En _____ a ____ de _____ de 2016